

DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable Unidad de Servicios Parlamentarios

TOMO I Cd. Victoria, Tam. a 27 de septiembre de 2023 No. 142

Sesión Pública Extraordinaria del 27 de septiembre de 2023. Presidencia: Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

ÍNDICE

•	Lista de Asistencia	1
•	Apertura de la Sesión Pública Extraordinaria	2
•	Lectura del Orden del Día	3
•	Lectura del Punto de Acuerdo número 65-402, mediante el cual se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el día 27 de septiembre de 2023	5
•	Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria	6
•	Discusión y aprobación en su caso del acta anterior	6
•	Declaración de aprobación de la reforma Constitucional mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, aprobada el 9 de mayo de 2023, mediante el Decreto 65-574 Declaración de aprobación de la reforma Constitucional mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 159, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, aprobada el 18 de mayo de 2023, mediante el Decreto 65-580	7
•	Declaración de aprobación de la reforma Constitucional mediante el cual se reforma el párrafo único, y se adiciona un párrafo segundo a la fracción VI, al artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, aprobada el 28 de junio de 2023, mediante el Decreto 65-605	7
•	Dictámenes	7
•	Clausura de la Sesión Pública Extraordinaria	1

DIRECTORIO Junta de Gobierno

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica Presidenta

Dip. Félix Fernando García Aguiar Dip. Edgardo Melhem Salinas Dip. Linda Mireya González Zuñiga Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica Coordinadora

Dip. José Braña Mojica

Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores

Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson

Dip. Marco Antonio Gallegos Galván

Dip. Juan Ovidio García García

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

Dip. José Alberto Granados Fávila

Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera

Dip. Gabriela Regalado Fuentes

Dip. Juan Vital Román Martínez

Dip. Jesús Suárez Mata

Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández

Dip. Javier Villarreal Terán

Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Félix Fernando García Aguiar Coordinador

Dip. Liliana Álvarez Lara

Dip. Luis René Cantú Galván

Dip. Carlos Fernández Altamirano

Dip. Myrna Edith Flores Cantú

Dip. Nora Gómez González

Dip. Edmundo José Marón Manzur

Dip. Lidia Martínez López

Dip. Marina Edith Ramírez Andrade

Dip. Nancy Ruíz Martínez

Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

Dip. Leticia Vargas Álvarez

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Edgardo Melhem Salinas Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos

Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

Grupo Parlamentario Sin Partido

Dip. Linda Mireya González Zuñiga Coordinadora

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco

Dip. Sandra Luz García Guajardo

Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Gloria Maribel Rojas García

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Edel Ricardo Rojas Martínez

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre Denise Jaqueline De La Torre Martínez Cintya Marisol Guevara López Astrid del Rocío Hernández Molina Christian Maribel Romero Márquez

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo Oscar Gabriel Acevedo Montoya SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión Pública Extraordinaria.
- Lectura del Orden del Día.
- Lectura del Punto de Acuerdo número 65-402, mediante el cual se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el día 27 de septiembre de 2023.
- Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria.
- Discusión y aprobación, en su caso de las siguientes Actas:

Número 136, relativa a la **Junta Previa**, celebrada el día 19 de septiembre del año 2023.

Número 137, relativa a la **Sesión de Pública Extraordinaria**, celebrada el día 19 de septiembre del año 2023.

- Declaración de aprobación de la reforma Constitucional mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, aprobada el 9 de mayo de 2023, mediante el Decreto 65-574.
- Declaración de aprobación de la reforma Constitucional mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 159, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, aprobada el 18 de mayo de 2023, mediante el Decreto 65-580.
- Declaración de aprobación de la reforma Constitucional mediante el cual se reforma el párrafo único, y se adiciona un párrafo segundo a la fracción VI, al artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, aprobada el 28 de junio de 2023, mediante el Decreto 65-605.

- Dictámenes.
- Clausura de la Sesión Pública Extraordinaria.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

SECRETARIAS: DIPUTADA LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA Y DIPUTADA ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS.

Presidente: Buenas tardes de nueva cuenta a todos y a todas. Le solicito a la Diputada **Alejandra Cárdenas Castillejos**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Muy buenas noches, con gusto, Presidente. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 22 Diputados y Diputadas, por lo tanto, existe el quórum, Diputado Presidente, para celebrar la Sesión Extraordinaria.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Esta Presidencia tiene a bien hacer del conocimiento al Pleno, que por acuerdo de la Junta de Gobierno el Diputado José Alberto Granados Fávila Ilevará la sesión el línea por cuestiones de salud, ya que mandó comprobante de laboratorio, que cuenta con Covid. Para lo cual, le solicitamos a Servicios Parlamentarios considerar la asistencia y votación del Legislador en la presente sesión.

Presidente: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, inciso a) y c) de la ley interna de este Congreso, se justifica la inasistencia de los Diputados Félix Fernando García Aguiar, de la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, de la Diputada Lidia Martínez López, del Diputado Edmundo José Marón Manzur, de la Diputada Nora Gómez González, de la Diputada Myrna Edith Flores Cantú, de la Diputada Liliana Álvarez Lara, del Diputado Carlos Fernández Altamirano y del Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Asimismo, les informo a todos y a todas, Diputadas y Diputados, que no justificaron inasistencia para

esta sesión los Diputados Imelda Sanmiguel Sánchez, el Diputado Luis René Cantú Galván, la Diputada Leticia Sánchez Guillermo y la Diputada Leticia Vargas Álvarez.

Presidente: Pleno Legislativo, existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se abre la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las diecinueve horas con veintisiete minutos, del día 27 de septiembre del 2023.

Presidente: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a) y 83, numeral 4 de la ley interna de este Congreso, daré lectura a la Orden del Día que es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia.

Presidente: Adelante, Diputada.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Diputado, quiero solicitar un minuto de silencio por la compañera excolaboradora de aquí del Congreso, Adriana García Villarreal, quien falleció en días recientes.

Presidente: Claro que sí, Diputada. Por favor, Diputadas y Diputados.

(Se guarda un minuto de silencio)

Presidente: Descanse en paz nuestra compañera Adriana García Villarreal y a nombre de esta Legislatura 65, nuestro más sentido pésame y condolencias a todos sus familiares.

Presidente: Diputadas y Diputados, me permito informar que por acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, se ha determinado proponer retirar los dictámenes número 5 y 7 de la orden del día que previamente se les había distribuido, con el objeto de que sean puestos a discusión y votación en sesión posterior.

En razón de lo anterior, esta Presidencia somete a consideración de este Pleno la propuesta referida,

declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Diputado Granados, si nos muestra su voto en la pantalla por favor.

(Se realiza la votación en el término correspondiente)

Presidente: Diputado Granados, si puedes poner tu pantalla, indicarnos con la mano. Muchas gracias, Diputado.

Diputada Úrsula Salazar, Diputado Gustavo Cárdenas.

Presidente: Se cierra el sistema de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido ha resultado **aprobada** la propuesta de referencia, por **22** votos **a favor**, es decir, por **unanimidad** de los presentes e instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuyan la nueva orden del día, de favor.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.Diputado, disculpe.

Presidente: Sí, dígame, Diputada. Le abren el micrófono a la Diputada Magaly Deandar, por favor.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Sí, quisiera pedir un minuto de silencio para el padre nuestro amigo el Diputado Edgardo Melhem, por su sensible fallecimiento, por favor. Fue un hombre muy respetado, muy querido en Río Bravo. Si me lo permite, Diputado.

Presidente: Claro que sí, Diputada. Por favor compañeros y compañeras.

(Se guarda un minuto de silencio)

Presidente: Descanse en paz el Señor Moisés Melhem Kuri y padre de nuestro compañero Diputado Edgar Mehlem y nuestro más sentido pésame para ti y toda tu familia.

Presidente: **Diputadas** У Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 de la ley Interna de este Congreso, daré lectura al Orden del Día, que es el siguiente: I. Lista de asistencia; II. Apertura de la Sesión Pública Extraordinaria; III. Lectura del Orden del Día; IV. Lectura del Punto de Acuerdo número 65-402, mediante el cual se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el 27 de septiembre de 2023; V. Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria; VI. Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: Número 136, relativa a la Sesión de la Junta Previa, celebrada el día 19 de septiembre de 2023; Número 137, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 19 de septiembre de 2023; VII. Declaración de aprobación de la reforma Constitucional mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, aprobada el 9 de mayo de 2023, mediante el Decreto 65-574; VIII. Declaración de aprobación de la reforma Constitucional mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 159, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, aprobada el 18 de mayo de 2023, mediante el Decreto 65-580; IX. Declaración de aprobación de la reforma Constitucional mediante el cual se reforma el párrafo único, y se adiciona un párrafo segundo a la fracción VI, al artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, aprobada el 28 de junio de 2023, mediante el Decreto 65-605; X. Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se deroga el Decreto No. LXIV-609, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 98 de fecha 18 de agosto de 2021, en el cual se autorizó al Gobierno del Estado de Tamaulipas, enajenar cinco inmuebles a título oneroso ubicados en Playa Miramar, en Ciudad Madero, Tamaulipas, para que se destinaran a proyectos turísticos con

capital privado, mediante licitación pública. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción de la Lactancia Materna del Estado de Tamaulipas. 3. Con provecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 35, párrafo primero; 38, fracción III, inciso c); 65, párrafo segundo; y 70, fracción I, párrafos segundo y tercero, de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXVII y las XXVIII adicionan fracciones У XXIV, recorriéndose la actual XXVIII en su orden natural, al artículo 51 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 134, numeral 11, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo quinto, y se adiciona un párrafo segundo, recorriendo en su orden natural los subsecuentes y, se adiciona un párrafo séptimo al artículo 276 Septies, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 126, párrafo cuarto; y se adiciona un artículo 198 bis 1, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I, del artículo 459, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 276 Quater, párrafo primero, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2. fracción VII: 13. fracción VII; y 76, párrafo primero; y se adiciona una fracción VIII, recorriendo en su orden natural la subsecuente al artículo 13, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. 12. Con provecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Tamaulipas. 13. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 36, fracción e), y 42, numeral 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como el artículo 4, fracción VII, así como la denominación del Título Octavo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. 14. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XII Bis del artículo 10, los artículos 20 Bis y 20 Ter del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. 15. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas y el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, en materia de mitigación y compensación de impacto ambiental. 16. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto, mediante el cual se abroga la Ley que Regula la Celebración de Espectáculos Taurinos en el Estado de Tamaulipas. 17. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma la fracción VIII del artículo 35, a la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas. 18. Con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas. 19. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas y Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. 20. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de

Decreto mediante la cual se expide la Ley para el Fomento del Primer Empleo y la Primera Empresa de la Juventud del Estado de Tamaulipas. 21. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 615 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. 22. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto, mediante el cual se reforma el artículo 18 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. 23. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto, mediante la cual adiciona el artículo 44 Bis, a la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas. 24. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto, mediante la cual se declara la semana previa al Día Internacional del Hombre (19 de noviembre de cada año), como la Semana Estatal de Fomento a la Salud Masculina. 25. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma la fracción XVII del artículo 33 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. 26. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Ley de Voluntad Anticipada del Estado de Tamaulipas. 27. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto, mediante el cual se reforman los artículos 3, numeral 1 y 4, numeral 1, y 10, numeral 1, párrafo 1, inciso m) de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas y se adiciona un párrafo al artículo 3, fracción XXVI, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. 28. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto, mediante el cual se reforma el artículo 79, fracción III; y 30, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 29. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 2 Bis, 11 Bis y 11 Ter

de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. 30. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo 2. recorriendo en su orden natural el subsecuente para ser 3, al artículo 14, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. 31. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan la fracción IV al artículo 277 y el párrafo 6° a la fracción VII del artículo 337 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 32. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual adiciona una fracción IV al artículo 30 de la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas. 33. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto, mediante la cual se adiciona el artículo 276 Octies al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **34.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante la cual se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Constitución Política de Tamaulipas y a la Ley para la Igualdad de Género en el Estado de Tamaulipas, en materia de igualdad salarial para hombres y mujeres. 35. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto, mediante la cual se adiciona la fracción III al artículo 180 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. 36. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto, mediante el cual se adiciona un párrafo segundo a la fracción XIX del artículo 78 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. 37. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto, mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. 38. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se improcedente la iniciativa de Decreto, mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de

Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas. 39. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 443 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; XI Clausura de la Sesión Extraordinaria.

Presidente: Le solicito a la Diputada Secretaria Linda Mireya, proceda a dar lectura del Punto de Acuerdo número 65-402, relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración de la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente. La Diputación Permanente de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 62, fracción IX de la Constitución Política local; y el 119 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene a bien expedir el siguiente: Punto de Acuerdo No. 65-402, mediante el cual se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el día 27 de septiembre de 2023. ARTÍCULO PRIMERO. Se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 18:00 horas del día miércoles 27 de septiembre del 2023, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día; inclusive, pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior, será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen. 1. Discusión aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: Número 136, relativa a la Sesión de la Junta

Previa, celebrada el día 19 de septiembre de 2023. Número 137, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 19 de septiembre de 2023. 2. Declaración de aprobación de la reforma constitucional mediante el cual se reforman adicionan diversas disposiciones Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, aprobada el 9 de mayo de 2023, mediante el Decreto 65-574. 3. Declaración de aprobación de la reforma constitucional mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 159, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, aprobada el 18 de mayo de 2023, mediante el Decreto 65-580. 4. Declaración de aprobación de la reforma constitucional mediante el cual se reforma el párrafo único, y se adiciona un párrafo segundo a la fracción VI, al artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, aprobada el 28 de junio de 2023, mediante el Decreto 65-605. 5. Dictámenes. Omitiré la lectura de los dictámenes contenidos en este Punto de Acuerdo, en virtud de que el Diputado Presidente, les dio lectura en el orden del día de la presente sesión. ARTÍCULO TERCERO. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de la Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa el Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese la presente convocatoria a los integrantes de la Legislatura 65 Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Firman, Diputado Presidente, Humberto Armando Prieto Herrera; Diputada Secretaria Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores: Diputada Secretaria Úrsula Patricia Salazar Mojica. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Haré uso de la voz para darle lectura al **informe** sobre las razones que motivaron la **emisión** de la

la Diputación convocatoria por parte de Permanente. Honorable Pleno Legislativo. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79, numeral 4 de la Ley de este Congreso, la Presidencia de la Diputación Permanente que funge en el actual periodo de receso, me permito presentar a este Pleno el informe de las razones que motivaron la emisión de la convocatoria para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria. En principio, es preciso señalar que la naturaleza de Sesión Extraordinaria atiende una fundamentalmente a reunirse la Legislatura en Pleno, para tratar asuntos específicos que ameritan que sean resueltos en definitiva. En este tenor, como parte de las atribuciones que tiene esta Diputación Permanente, se han formulado y aprobado diversos dictámenes que se refieren a acciones legislativas a través de los decretos que habrán de expedirse para ser aprobados en definitiva. Estos son en términos concretos los argumentos mediante los cuales en cumplimiento a la ley exponemos los motivos en que se sustenta la emisión de la convocatoria de la presente Sesión Pública Extraordinaria. Firma su servidor, Diputado Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Presidente: Continuamos con el desahogo de las Actas número 136 y 137 de la orden del día, y me permito proponer a los integrantes de este Pleno Legislativo que las referidas actas sean votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas y se encuentran publicadas en la página web. Enseguida, se somete a votación la propuesta, para que sean votadas en conjunto el Acta número 136 y el Acta número 137, ambas de fecha 19 de septiembre de 2023, y en tal virtud, procederemos a la votación correspondiente, y a tal efecto se declara abierto el sistema electrónico de votación, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en los términos establecidos)

Presidente: Diputado Granados, ¿nos muestras tu voto en la cámara? por favor. A favor, Gracias.

Presidente: Se cierra el sistema electrónico, por favor.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico ha resultado **aprobada** la propuesta en referencia por **22** votos a favor, es decir, por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Diputadas y Diputados, esta Presidencia somete a consideración del Pleno las Actas Número 136, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 19 de septiembre, Número 137, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 19 de septiembre, ambas del presente año.

¿Algún Diputado o Diputada quiere hacer una observación?

Presidente: No habiendo observaciones a los documentos que nos ocupan, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 112, numeral 1 y 2 de la ley interna del Congreso, procederemos a la votación correspondiente. Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico de votación, para emitir el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Granados, nos muestra su voto por favor. Muchas gracias.

Presidente: Se cierra el sistema de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, han resultado aprobadas las Actas 136 y 137, relativa a la Junta Previa y Sesión Pública Extraordinaria, respectivamente, celebradas el día 19 de septiembre del año en curso, por 22 votos a favor, es decir, por unanimidad de los presentes.

Presidente: Diputadas y Diputados, vamos a continuar con el siguiente punto del orden del día,

relacionado a la declaración constitucional. En relación que los puntos VII, VIII y IX del Orden del Día de la presente sesión, están relacionados a las declaratorias constitucionales, me permito a informar lo siguiente: Que la mayoría de los Ayuntamientos no informaron a este Congreso la votación sobre la aprobación o no, de las siguientes reformas: Mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, aprobada el 9 de mayo de 2023, mediante el Decreto 65-574. Mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 159, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, aprobada el 18 de mayo de 2023, mediante el Decreto 65-580; y Mediante el cual se reforma el párrafo único, y se adiciona un párrafo segundo a la fracción VI, al artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, aprobada el 28 de junio de 2023, mediante el Decreto 65- 605. Cada uno de ellos aprobados por este Pleno Legislativo, y remitidos a los Ayuntamientos del Estado conforme al segundo párrafo del artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y toda vez, que ha transcurrido el término en dichas disposiciones constitucionales, esta Presidencia tiene a bien declarar aprobadas las referidas reformas constitucionales como parte de la ley fundamental del Estado de Tamaulipas. En ese tenor, y una vez emitidas las declaratorias correspondientes de aprobación a las reformas constitucionales, esta Presidencia determina que se remitan al titular del Poder Ejecutivo del Estado, los Decretos: 65-574, 65-580; y, 65-605, respectivamente, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en el entendido de que las reformas a las que estos se refieren ya son parte de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a partir de la declaratoria efectuada.

Presidente: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de *Dictámenes*.

Presidente: Toda vez que los Dictámenes programados en el orden del día para esta Sesión

Pública Extraordinaria han sido hecho de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Interna de este Congreso, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día y dar a conocer una exposición general del dictamen 1, y posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Abrimos el sistema de votación por favor, gracias.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Granados. Gracias.

Presidente: Se cierra el sistema de votación, por

favor.

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **20** votos **a favor** y 2 abstenciones.

Presidente: Diputada Magaly.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, para dar a conocer una exposición general del dictamen con de proyecto de Decreto mediante el cual se deroga el Decreto No. LXIV-609, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 98 de fecha 18 de agosto de 2021, en el que se autorizó al Gobierno del Estado de Tamaulipas, enajenar cinco inmuebles a título oneroso ubicados en Playa Miramar, en Ciudad Madero, Tamaulipas, para que se destinaran a proyectos turísticos con capital privado, mediante licitación pública.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, Diputado Humberto Prieto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Muchas gracias, Diputada Presidenta, con su venia, Mesa Directiva. Diputadas y Diputados, buenas tardes. En primer término, es de señalarse que el objeto del presente dictamen es derogar el Decreto No. LXIV-609, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 98, de fecha 18 de agosto de 2021, en el que se autorizó al Gobierno del Estado de Tamaulipas, enajenar cinco inmuebles a título oneroso, ubicados en la Playa Miramar, en Ciudad Madero, Tamaulipas, para que se destinaran a proyectos turísticos con capital privado, mediante licitación pública. En ese sentido, hay que destacar que los bienes públicos estatales son propiedad del pueblo tamaulipeco, por ello, cuando este Congreso recibe una solicitud para que el Gobierno del Estado realice una enajenación, esta tiene que cumplir con ciertos requisitos que permitan que el acto se encuentre investido de legalidad y seguridad jurídica. Uno de estos requisitos es que la enajenación debe tener un fin que beneficie a la colectividad. En otras palabras, el Estado se está despojando de un bien que pertenece a la sociedad, en aras de que ese acto tenga como consecuencia un fin mayor hacia esta, es decir, que sea de más beneficio para la comunidad tamaulipeca, lo que se busca realizar en el bien inmueble que el hecho de que siga perteneciendo a la hacienda pública estatal. Para el caso que nos ocupa, tenemos a bien advertir que la enajenación del inmueble fue realizada a título oneroso, siendo un aspecto fundamental para su procedencia, tal como lo dispone el artículo 32 de la Ley de Bienes del Estado y los Municipios, que haya sido con el propósito de crear, fomentar o conservar una empresa que beneficie a la colectividad. En este tenor, quien debiera de determinar la viabilidad de la operación es el mismo Ejecutivo del Estado, a través de la dependencia con competencia de desarrollo económico, pues lo que dispone el artículo 38 de la misma ley, es que esta debe determinar la conveniencia del acto. Sin lugar a dudas, esos son aspectos fundamentales que marcan la pauta para solicitar su voto a favor del presente Dictamen, dado que no existe una justificación en el acto legislativo sobre cuál es el

beneficio colectivo ni tampoco se precisa por parte de la autoridad estatal la conveniencia del acto. Ello resulta trascendental, toda vez que casualmente esta enajenación ha estado llena de irregularidades que pueden ser corregidas por esta Legislatura, pues es conveniente y consideramos procedente, que los bienes inmuebles que fueron enajenados regresen a la propiedad de la hacienda pública estatal, a fin de que sean usados por el gobierno para un fin colectivo o sean nuevamente enajenados para beneficio social. Dados los antecedentes es que fuimos coincidentes en cuanto a que el destino de los inmuebles enajenados tienen la firme intención de beneficiar solamente a unos cuantos, es decir, hacer negocio con ellos, lo cual no se puede permitir, ya que dichos bienes fueron sustraídos del Estado para enriquecer a futuro a ciertas personas, y, en ese sentido, si se enajena diversa propiedad inmueble del Estado, esta debe estar destinada a que se tenga una mejor gestión sobre la misma, anteponiendo el beneficio colectivo del acto. Y la expedición del Decreto referido que hoy se busca derogar, no cumple con esa premisa. Incluso, este acto de enajenación ha tenido perjuicios considerables para el Estado y beneficios para cierto grupo de personas, pues además, en cierto contrato de compraventa de tres inmuebles se otorgaron periodos de gracia, por lo que por dichos bienes no se ha recibido un solo los argumentos expuestos con peso. Por anterioridad, solicito a todos ustedes y a todas ustedes, su voto a favor del presente dictamen. Muchas Gracias. Y es cuanto lo que tengo que decir, Diputada Presidenta.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular.**

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Granados ¿nos puede mostrar su voto, por favor? A favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado** por **20** votos **a favor** y 2 abstenciones.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tengo a bien declarar un receso de 3 minutos.

(Receso)

Presidente: Reanudamos la sesión, Diputadas y Diputados.

Presidente: Les informo, Diputadas y Diputados, que por acuerdo de esta Mesa Directiva tengo a bien comunicarles que se propone la votación en bloques de los dictámenes del 2 al 39. El primer bloque es de los dictámenes enlistados del 2 al 11, y el segundo, del 12 al 39.

Presidente: Por lo tanto, me permito someter a su consideración la votación en conjunto de los **dictámenes** del **2 al 11**, programados en la orden del día de esta sesión, en virtud que fue aprobada la dispensa de lectura integra de los mismos.

En ese tenor, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto en relación a la propuesta referida.

(Se realiza la votación en el término correspondiente)

Presidente: Diputado Granados, nos puedes mostrar tu voto, por favor. A favor, muchas gracias, Diputado. Diputado Javier Villarreal.

Presidente: Muy bien, se cierra el sistema de votación, por favor.

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la votación en conjunto de los Dictámenes del **2** al **11**, por **22** votos a **favor**, es decir, por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes programados en la Orden del Día para la presente sesión, han sido hecho de nuestro conocimiento, se procede entonces a votar en conjunto dichos dictámenes. Previo a la votación, tengo a bien consultar a los integrantes del Pleno, si desean reservar uno o varios dictámenes para discusión en lo general y particular.

Presidente: Diputadas y Diputados, con relación a los dictámenes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto en los proyectos resolutivos de los dictámenes 2 al 11, programados en la orden del día de esta sesión.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Granados, nos muestras tu voto, por favor. A favor, muchas gracias, Diputado.

Presidente: Se cierra el sistema de votación.

Presidente: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, los dictámenes han sido **aprobados** por **22** votos **a favor**, es decir, por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En tal virtud, expídanse los Decretos correspondiente y remítanse al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Diputadas y Diputados, me permito someter a su consideración la votación en conjunto de los dictámenes 12 al 39, programados en la Orden del Día de esta sesión, y en virtud que fue aprobada la dispensa de lectura integra los mismos, y en ese tenor, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto en relación a la propuesta de referencia.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Granados, ¿ya votó?; Gracias, Diputado, a favor, gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** por **20** votos **a favor** el conjunto de los dictámenes y 2 votos en contra.

Presidente: Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes programados en la Orden del Día para la presente sesión ha sido hecho de nuestro conocimiento, se procede entonces abordar en conjunto dichos dictámenes. Previo a la votación, tengo bien a consultar a los integrantes del Pleno si desean reservar uno o varios dictámenes para la discusión.

Presidente: No hay participaciones, por lo tanto, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de ley que rige nuestro funcionamiento interno

Congreso del Estado de Tamaulipas

somete a votación en lo general y en lo particular los dictámenes en referencia.

Presidente: Para tal efecto, declaro abierto el sistema electrónico de votación, a fin de que podamos emitir el sentido de nuestro voto de los proyectos resolutivos de los dictámenes del 2 al 39, programados en la orden del día de esta sesión.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: ¿Diputado Granados? A favor. Gracias.

Presidente: Diputado Juan Ovidio.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida los dictámenes han sido **aprobados** por **20** votos a **favor**, 2 en contra, 0 abstenciones. En consecuencia, expídanse las resoluciones correspondientes.

Presidente: Muy bien, Diputadas y Diputados, agotados los puntos de la orden del día, se **clausura** la presente Sesión Pública Extraordinaria. Muchas gracias, buenas tardes y que Dios los bendiga a todos.